

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

SEP89 000006

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DE TRANSFORMACION DE "SERVIDINAMICA COMPANIA LIMITADA" EN UNA SOCIEDAD ANONIMA "SERVIDINAMICA S.A.", PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ESTATUTOS

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de transformación de "SERVIDINAMICA COMPANIA LIMITADA" en una sociedad anónima "SERVIDINAMICA S.A.", prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 3 de enero de 1989 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias, doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución N° 89.1.1.1 de ¹⁰⁵⁴ JUN. 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el # 1501. Tomo 120.

Quito, a 20 de Julio de 1989.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ingeniero Bernardo Nussbaum Ruf, en su calidad de Gerente de "SERVIDINAMICA COMPANIA LIMITADA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- DENOMINACION Y PLAZO ACTUAL.- La denominación de la compañía es "SERVIDINAMICA S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- "El objeto social de la Compañía es la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de alimentos para consumo humano; artículos de abarrotes en general; detergentes de consumo masivo e industrial y todo tipo de artículos de limpieza; electrodomésticos; equipos eléctricos y electrónicos; papelería, artículos de bazar; materiales y equipos para la construcción; muebles y equipos eléctricos y electrónicos para el hogar y la oficina; perfumería; y, equipos e implementos para la ganadería y agroindustria."

6.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.14'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.15'000.000,00.

7.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía está suscrito íntegramente y pagado S/.400.000,00 por capitalización de la reserva legal; S/.6'300.000,00 por capitalización de la reserva facultativa; S/.10.000,00 en numerario; quedando por pagar S/.7'790.000,00, valor que será cubierto en el plazo de dos

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

SEP 89 000007

"SERVIDINAMICA S.A."

- 2 -

años.

8.- CAPITAL SOCIAL ACTUAL.- El capital social actual de la compañía es de S/.15'000.000,00, dividido en 15.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una.

9.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de los accionista que han suscrito el presente aumento de capital, es la siguiente: Francisco Nussbaum, Lilian de Endara, Bernardo Nussbaum, Kurt Freund y Mario Freund.

10.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

NOMBRE: LILIAN MARGARITA RUF KYWI

NACIONALIDAD: alemana

RESOLUCION: No. 479 de 3 de agosto de 1978

TIPO DE INVERSION: Nacional General

MONTO DE INVERSION: S/.6'520.000,00

FORMA DE PAGO: Reserva Legal: S/.180.000,00

Reserva Facultativa: S/.2'835.000,00

SALDO A PAGAR: S/.3'505.000,00

11.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente y el Subgerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente y el Presidente en forma conjunta o separada.

Quito, a 03 ABO. 1988

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

DJ. CAE
EAdB.
351/7.06.89

BCMS

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito